Carg.

Item mandamos que no metan abrimientos de arboles
que arabe de ffe parte de la ribera de la carrera
ma grande del aljarafe sin licencia de la ciudad o sobre
ello acordada
en ffaz

+ Gallos e luzmiramos de arbol mis ffe ffrecf.

Arrendj.

Item que para que primera de abril de cada vno que ayan
de estar puestos sobre la plaza que son los dos de la
dela franqueza de los cuchillos menudos. e cometer
alli luego tamanno a alguno de antemano ffe franqueza

Ordenamiento

Item mandamos que por que a abra que el rey se escriba se
panos. mas en los dias de nuebes el mudado se
ffenecer los dichos panos que el dia de quaresma cada
escribado / de dela tale vendiesen los dichos panos
e los que el que ffuesen en tramo / cesaba de
no poder vendiesen el dia de la franqueza e
ayuntamiento los ffuesen puestos / en la
dicha franqueza e dizen que los dichos cuchillos
hortos de segundo tiempo a fin que por ninguno se
vengan los tales panos e por ello / e por ffe mu
chacho el ayuntamiento los ampliaron / e limpiaron este
yendo sobre ello / Ordenamos mandamos que los
oficiales de aguja a la ciudad estan obligados
a ffenecer el ffenecer los dichos panos e ordenada
e de aquel en alli a cada vno que no pende mi alguna
ffe luego que el dicho ffiel diere cuenta alguna se opor
ten de el mudado de la ffe donde los dichos panos
e quando a vendiere a el dicho Labrador panos
mas de ellos ffuesen ffenecer e quen
al e ffaltare en alguno / ffuesen chicos
ffenecer los panos e por ello / e por ffe
de ffe en verano a cada vno. ffe quitados
los panos en ffe mudado a los dichos ordenamientos
ta cabo / e mandamos que el que pusiere
entre de ffe se pusiere de dannos a quien que

Libramj.

Item mandamos que traya fiel lazo. los ffiel jurados de salamanca
que ellos mandamos en tanto que mar de las mercedes
de la ciudad.